

Ajuntament de Monistrol de Montserrat

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES

BDNS(Identif.): 882202

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882202>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/>

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas que tengan una situación social y/o económica desfavorable y que cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 7º del Reglamento de prestaciones de carácter social del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat.

Segundo: Objeto

Regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento a través del área de servicios sociales destinadas a las prestaciones económicas de urgencia social y concesión de ayudas individualizadas para atender diferentes necesidades de personas que no disponen de los recursos económicos suficientes para atenderlas.

Tercero. Bases reguladoras

Reglamento de prestaciones de carácter social del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat (BOP de la provincia de Barcelona de 10 de octubre de 2017).

Cuarto: Cuantía

Cuantía global máxima de las ayudas: 12.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria será abierta. El plazo de presentación de solicitudes será: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, se admitirán las instancias presentadas con anterioridad por tratarse de urgencias sociales.

Sexto: Otros datos de interés

Criterios de valoración: Los establecidos en el artículo 8º.

Monistrol de Montserrat, 15 de enero de 2026

La alcaldesa, Nuria Carreras Povill